

Santiago, 27 de noviembre del 2025

**CIRCULAR N° 9**  
**DEPARTAMENTO CERTIFICACIÓN DE ORIGEN**  
**SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL**

Señor Exportador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informarles que nuestra autoridad de gobierno (PROCHILE) nos ha informado la **entrada en vigor a contar del 24 de noviembre del 2025 del Acuerdo de Asociación Económica Integral (CEPA), suscrito entre los gobiernos de Chile y Emiratos Árabes Unidos.**

Al respecto, a continuación, les detallamos los principales temas que deben tener presente al momento de presentar el certificado de origen:

- Certificado de origen digital (COD), en tamaño carta y con firma autógrafa y código QR,
- Nomenclatura a utilizar el sistema armonizado año 2022
- Los certificados se deben presentar en idioma inglés
- Las Reglas de origen se encuentran especificadas en el Capítulo 3 del Acuerdo
- El valor de Contenido regional (VCR) es de un 40% para las mercancías que deban cumplir con dicha norma de origen.
- Para demostrar el cumplimiento de la norma de origen deben completar la “ficha técnica” la cual contempla la nomenclatura a utilizar y la fórmula para el cálculo del valor de Contenido regional (VCR), cuando la norma de origen lo requiera.

Asimismo, les informamos que los siguientes documentos se encuentran en nuestra página web:

- Formulario de certificado de origen
- Ficha Técnica
- Acuerdo de Asociación Económica Integral (CEPA)
- Régimen de origen (Capítulo 3)

Cumplimos con informarles que el formulario del Acuerdo de Asociación Económica Integral (CEPA) ya se encuentra disponible para su emisión en nuestro sistema de Certificación de Origen.

Teniendo presente lo anterior, agradeceré a Usted, cumplir con los lineamientos previstos en el Acuerdo de Asociación Económica Integral (CEPA), suscrito entre Chile y Emiratos Árabes Unidos, a fin de evitar reparos en la tramitación de los certificados de origen.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Alejandro Baierlein Hermida**  
**Jefe Depto. Certificación de Origen y Negociaciones Internacionales**